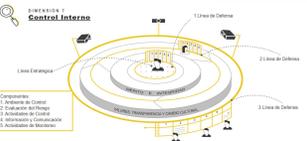


Nombre de la Entidad:	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Período Evaluado:	1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2024



Estado del sistema de Control Interno de la entidad	100%
---	------

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (SI / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	La Registraduría Nacional del Estado Civil, cuenta con actividades de monitoreo permanente siendo transversal a todas las dimensiones, por cuanto evalúa de manera independiente los resultados esperados de la gestión por parte de la primera y segunda línea de Defensa, a través de ejercicios de autoevaluación. Así mismo, la Oficina de Control Interno en su rol de Tercera Línea de Defensa, reglamentado mediante Resolución 4397 de 2020, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realiza evaluación independiente a los procesos, actividades, programas, planes y proyectos que gestiona la entidad, atendiendo los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Así mismo a través de la operatividad de las líneas de defensa (línea estratégica "Alta Dirección y Comité Institucional de Control Interno", primera, segunda y tercera línea de defensa), los resultados muestran que el Sistema de Control Interno se encuentra presente y funcionando correctamente en los cinco (5) componentes del MECI, (Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Monitoreo), articulado a MIPG en la 7ª dimensión, Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 1083 de 2015, artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (SI/No) (Justifique su respuesta):	Si	Los componentes del Modelo Estándar de Control Interno incorporados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a través de la 7a dimensión, se encuentran operando de manera articulada, de acuerdo con los roles establecidos en el modelo de Líneas de Defensa, lo cual permite contar con una estructura de control interno que actúa como factor clave para lograr el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos. A través de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno como Tercera Línea de Defensa, se concluye que el Sistema de Control Interno de la entidad está operando y es sostenible en cumplimiento a las metas y objetivos estratégicos.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (SI/No) (Justifique su respuesta):	Si	Dentro del análisis y evaluación efectuada al sistema de control interno de la Entidad, se evidenció que, si se cuenta con una institucionalidad, (líneas de defensa (línea estratégica "Alta Dirección y Comité Institucional de Control Interno", primera, segunda y tercera línea de defensa), que le permita la toma de decisiones frente al control con actividades que logran una efectiva operatividad de las líneas de defensa, dado que se están aplicando los controles diseñados en la entidad para dar cumplimiento a los cinco componentes del Sistema. Así mismo los controles de responsabilidad de cada línea de defensa y particularmente la 2a línea ha fortalecido los controles de su competencia, lo que conlleva a la toma de decisiones con información, que contribuye a la mejora de la gestión y el logro de la misionalidad. Por lo anterior el sistema de control interno es un conjunto de acciones, normas, políticas y métodos establecidos con el fin de evitar riesgos en el entorno. En el marco de las auditorías internas, seguimientos y evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno se sigue fortaleciendo la aplicación de los controles, con el propósito que se mitigue la materialización de los riesgos y se dé cumplimiento a los objetivos estratégicos.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	SI	100%	Fortalezas: Acompañamiento continuo y retroalimentación a nivel central por parte del equipo de trabajo, a fin de garantizar decisiones de conformidad con la norma disciplinaria, la continua asesoría y acompañamiento a nivel desconcentrado minimiza la disparidad de los criterios por parte de los operadores disciplinarios del nivel desconcentrado para la toma de decisiones, que pueden efectuar reprocesos dentro de las actuaciones disciplinarias, la debida aplicación de la ley disciplinaria garantizando el cumplimiento de los controles de legalidad cuando se proferan sanciones a los servidores públicos y estas sean llevadas ante lo contencioso administrativo dando cumplimiento a la normativa, teniendo en cuenta la transición normativa del regimen disciplinario entre el 2019 y 2022. Se tiene adoptado, presente y funcionando con la debida periodicidad y se cuenta con la supervisión del Sistema de Control Interno (OCI) reglamentado mediante Resolución 4397 de 2020, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la operatividad de las líneas de defensa (línea estratégica "Alta Dirección y Comité Institucional de Control Interno", primera, segunda y tercera línea de defensa).	100%	CON CUMPLIMIENTO	0%
Evaluación de riesgos	SI	100%	Fortaleza: En la Registraduría Nacional del Estado Civil, la gestión de riesgos. La entidad definió seis (6) objetivos estratégicos a los cuales se le hace seguimiento mediante el Plan de Acción Institucional que contiene las actividades con las que se cumplen las estrategias definidas en dicho plan. El sistema de medición incluye varios instrumentos que permiten la medición de los objetivos de los procesos, estos instrumentos están establecidos en las resoluciones 2772 de 2021 y la 3722 de 2021 La Resolución 27656 de 2023 que actualizó la Política de Administración de Riesgos definió sus lineamientos para toda la entidad e involucra al nivel central y desconcentrado. Se tienen establecidos los psos a seguir cuando un riesgo se materializa y se realizan ajustes a los mapas de riesgos producto del analisis de la materialización del riesgo Se han establecidos riesgos de corrupción a los procesos del nivel central y desconcentrado. Cada delegación departamental tiene su propio mapa de riesgos de corrupción y le hace seguimiento cada 4 meses. La 2ª línea de defensa se asegura de que los controles y procesos del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgos eficaces y que cada uno de los procedimientos junto con sus políticas de operación contribuyan a mejorar la aplicación de los controles en el desarrollo de las actividades de cada proceso. Se tiene adoptado, presente y funcionando con la debida periodicidad y se cuenta con la supervisión del Sistema de Control Interno (OCI) reglamentado mediante Resolución 4397 de 2020, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	100%	CON CUMPLIMIENTO	0%
Actividades de control	SI	100%	Fortaleza: La Registraduría Nacional del Estado Civil, Mediante las actividades realizadas por la Gerencia de Informática, la entidad ofrece servicios digitales muy ágiles y seguros a todos sus usuarios. La virtualización, seguridad y el respaldo de información en los trámites son una muestra de ello, debido a que la alta disponibilidad de estos servicios tecnológicos permite generar y aumentar la confianza de los usuarios y esta es una de nuestra fortalezas, ofrecer y garantizar servicios tecnológicos de alta calidad. Así mismo, la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, le ha permitido a la entidad articularse de manera efectiva con todos los lineamientos y políticas digitales emitidos por MINTIC. Así mismo, se mantiene el nivel de cumplimiento de nuestro proceso teniendo en cuenta que se los servicios tecnológicos de la entidad se han soportado y renovado a través de una solución integral. Se tiene adoptado, presente y funcionando con la debida periodicidad y se cuenta con la supervisión del Sistema de Control Interno (OCI) reglamentado mediante Resolución 4397 de 2020, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	100%	CON CUMPLIMIENTO	0%
Información y comunicación	SI	100%	Fortaleza: El componente de Información y Comunicación en la Registraduría Nacional del Estado Civil tiene una dimensión estratégica fundamental por cuanto vincula a la entidad con su entorno y cuenta con herramientas tecnológicas que permiten tener información confiable, íntegra y segura de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidos. El Manejo constante de la comunicación interna y externa, a través de la página web y redes sociales de temas relevantes y de interés al ciudadano (partes interesadas) dan al usuario una participación directa en el logro de los objetivos estratégicos; es a través de los sistemas de información que se garantiza la difusión de información sobre su funcionamiento, gestión y resultados de forma amplia y transparente como factor determinante, siempre y cuando se involucre a todos los niveles y procesos de la entidad; la información y la comunicación de cada proceso debe ser adecuada a las necesidades específicas de las partes interesadas, (internas y externas), de los grupos de valor y grupos de interés, garantizando que efectivamente la interacción de la entidad con las partes interesadas este enfocada a la generación del Valor Público esperado, generando confianza, mediante la definición de políticas de comunicación, y la formulación de parámetros que orienten el manejo de la buena información, relacionados con infraestructura tecnológica garantizando confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. El cumplimiento del componente de información se refiere al manejo adecuado y estratégico de los datos y mensajes que la entidad genera o recibe. Esto implica asegurar que la información sea precisa, relevante, oportuna y esté adaptada al medio de comunicación. Además, se monitorea activamente cómo se difunde la información sobre la entidad, incluyendo el análisis de medios y las métricas en redes sociales. Se tiene adoptado, presente y funcionando con la debida periodicidad y se cuenta con la supervisión del Sistema de Control Interno (OCI) reglamentado mediante Resolución 4397 de 2020, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	100%	CON CUMPLIMIENTO	0%
Monitoreo	SI	100%	Fortaleza: El componente Actividades de Monitoreo en la Registraduría Nacional del Estado Civil, tiene como propósito desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías con base en el riesgo) que permitan valorar la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; con estas actividades de supervisión y evaluaciones periódicas se evidencia la efectividad del control interno de la Entidad. Este componente es transversal a todas las dimensiones, por cuanto evalúa de manera independiente los resultados esperados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad generando medidas correctivas en los planes de mejoramiento que suscriben los responsables de los procesos con la CGR (PMI) y la Oficina de Control Interno (PMP). Por lo anterior, este componente adquiere mayor importancia frente a la dimensión de evaluación por resultados, en tanto que a partir del seguimiento y monitoreo a los controles es posible corregir en tiempo real los desvíos encontrados y así fortalecer el autocontrol como metodología para facilitar el monitoreo de la gestión en el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Se tiene adoptado, presente y funcionando con la debida periodicidad y se cuenta con la supervisión del Sistema de Control Interno (OCI) reglamentado mediante Resolución 4397 de 2020, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	100%	CON CUMPLIMIENTO	0%